

Guía rápida sobre la Ley de Licencia Familiar y Médica

La Ley de Licencia Familiar y Médica (FMLA) es una ley federal que les permite a los empleados elegibles tomarse hasta un total de 12 semanas por año de licencia no remunerada con protección del trabajo:

- Por su propia afección médica grave.
- Para el cuidado de un hijo, uno de los padres o el cónyuge con una afección médica grave.
- Por el nacimiento de un hijo, o por la adopción o acogida de un hijo por parte del empleado.
- Por cualquier exigencia calificada que surja del hecho de que el cónyuge, un hijo, una hija o uno de los padres sea miembro del servicio militar en servicio activo cubierto o sea convocado a prestar servicio activo. En este caso, los empleados elegibles tienen derecho a 26 semanas de licencia.

Los empleadores cubiertos por la FMLA son:

- Empleadores privados que tengan 50 empleados o más en 20 semanas laborales o más en el año calendario actual o previo.
- Agencias públicas, incluidas las agencias locales, estatales o federales, independientemente de la cantidad de empleados que tengan.
- Escuelas primarias o secundarias, públicas o privadas, independientemente de la cantidad de empleados que tengan.

Los empleados elegibles para una licencia según la FMLA son:

- Empleados que hayan trabajado para un empleador cubierto durante al menos *12 meses* en los últimos 7 años.
- Empleados que hayan cumplido al menos *1,250 horas* de servicio para el empleador durante el período de 12 meses inmediatamente antes de la licencia.
- Empleados que trabajen en una ubicación en la que el empleador tenga al menos 50 empleados dentro de las *75 millas del lugar de trabajo del empleado*.

Entre las cuestiones importantes que se deben tener en cuenta, se incluyen:

- Requisitos del empleador de notificar a los empleados acerca de la elegibilidad para la licencia.
- Requisitos del empleado de notificar sobre la necesidad de una licencia.
- Uso de licencias intermitentes del empleado (períodos más cortos de días libres).
- Formularios de certificación médica y decisiones de divulgación.
- Derechos del empleado a regresar al trabajo.
- Disposiciones específicas de la FMLA sobre el servicio militar.

Para obtener información detallada acerca de la FMLA, consulte la Guía rápida ampliada sobre la FMLA <https://tragecancer.org/GuíaRápida-FMLAampliada>.

Para obtener más información acerca del Departamento de Trabajo de EE. UU., visite www.dol.gov/whd/fmla.

Para obtener más información sobre el trabajo y el cáncer, visite: <http://TriageCancer.org/employment>.